RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 232-2018-UNF/CO

Sullana, 28 de noviembre de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2017-CO-UNF de fecha 06 de marzo de 2017; La Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO/UNF de fecha 10 de julio de 2018; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2018, La Resolución de Comisión Organizadora N° 231-201-CO/UNF de fecha 28 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el art. 46° del Estatuto Institucional, establece que la Universidad Nacional de Frontera, conforme a la autonomía que la Constitución y la Ley Universitaria Nº 30220 le otorgan; organiza y establece su régimen académico por Facultades que comprende la siguiente estructura: Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2017-CO-UNF de fecha 06 de marzo de 2017, se resuelve encargar provisionalmente la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes docentes: Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Mg. Marcos Timaná Alvarez - Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO/UNF de fecha 10 de julio de 2018, se resuelve aprobar la organización académica de la Universidad Nacional de Frontera;

Que actualmente la Universidad Nacional de Frontera se encuentra en proceso de licenciamiento institucional y además a finales del año 2018 egresará la primera promoción de los estudiantes de las tres carreras profesionales. En mérito a ello es necesario designar a los coordinadores de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de fortalecer el régimen académico a través de la implementación temporal de las unidades de servicio y unidades de formación académica tales como

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, encomendando a los docentes que prestan servicios durante el presente año 2018, el cumplimiento de las funciones previstas en los artículos 33° y 36° de la Ley Universitaria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 231-201-CO/UNF de fecha 27 de noviembre de 2018, se resuelve dar por concluida, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura de las Coordinaciones de las Facultades de la Universidad Nacional de Frontera, expresándoles las gracias por los servicios prestados de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz - Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentaria, Mg. Marcos Timaná Alvarez - Facultad de Ingeniería Económica, Mg. Marco Antonio Reyes Vidal - Facultad de Administración Hotelera y de Turismo;

Que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de noviembre de 2018, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la docente, Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, identificada con DNI N° 41228367, como Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 28 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

OF. GENERAL ASESORIA JURIDICA V° B° UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA